



FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE CASTILLA Y LEÓN.

Rector Hipólito Durán, 9-11
Teléfono 983.25.62.22 – Fax 983.26.79.87
47011 Valladolid
C.I.F.: G47076617
Correo Electrónico: info@fetacyl.org
Web: www.fetacyl.es



DEPARTAMENTO TÉCNICO

CIRCULAR 68/2017

COMPENSACION POR EL CAMBIO DE CLUB DE LOS ATLETAS DE CATEGORIAS PROMESA, JUNIOR, JUVENIL Y CADETE EN EL AMBITO DE CASTILLA Y LEON TEMPORADA 2017/2018

ATLETAS AFECTADOS PARA LA TEMPORADA 2017/2018:

Atletas de las categorías Promesa, Júnior, Juvenil y Cadete, con licencia por Castilla y León, tanto autonómica como nacional, entendiéndose que, si en la temporada anterior tiene licencia autonómica, y en la temporada nueva la hace nacional, será de aplicación la presente circular.

Los/las nacidos/as en el año 1996 y posteriores y que hubieran obtenido medallas en campeonatos de Castilla y León durante las temporadas 15/16 ó 16/17 en la categoría en que militaban.

CUANTIA DE LA COMPENSACION:

	CADETE	JUVENIL	JUNIOR Y PROMESA
MEDALLA DE ORO	300 EUROS	450 EUROS	600 EUROS
MEDALLA DE PLATA	200 EUROS	300 EUROS	400 EUROS
MEDALLA DE BRONCE	150 EUROS	200 EUROS	250 EUROS

Estas cantidades no son acumulables (se tendrá en cuenta la mayor).

NORMATIVA:

- 1.- Los clubes que tengan atletas incluidos en los supuestos anteriores y que soliciten dicha compensación, deberán enviar, en el impreso adjunto, una relación a la Federación de Atletismo de Castilla y León, hasta el día 15 de septiembre, con los atletas afectados, solicitando la compensación concreta que les corresponde y aportando los datos que avalan dicha solicitud.

Una vez comprobados estos datos, la Federación de Atletismo de Castilla y León comunicará, a partir del día 30 de septiembre, una lista provisional, y a partir del 6 de octubre se enviará a a los Clubes solicitantes la lista definitiva de atletas y las cantidades que los Clubes de origen tiene derecho a percibir si el atleta suscribe licencia por otro Club.

- 2.- CLUB DE ORIGEN: Se entiende como **Club de origen, aquel al que ha pertenecido el atleta, al menos, durante dos temporadas de entre las tres últimas.**



FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE CASTILLA Y LEÓN.

Rector Hipólito Durán, 9-11
Teléfono 983.25.62.22 – Fax 983.26.79.87
47011 Valladolid
C.I.F.: G47076617
Correo Electrónico: info@fetacyl.org
Web: www.fetacyl.es



Si un atleta vuelve a su Club de origen tras haber tenido licencia por otro/os club/es, dicho club de origen estará obligado a abonar la cantidad correspondiente.

Cuando en el año anterior el cambio de club de un deportista haya supuesto el abono de derechos de compensación, y el deportista a la temporada siguiente cambiara nuevamente de club, el club que ha pagado los derechos de formación tendrá el derecho a ser compensado económicamente en el 50% del importe abonado el año anterior por el club que ficha a dicho deportista.

- 3.- a) El nuevo Club del atleta, deberá depositar un talón ó efectuar transferencia, entregando en el caso de la transferencia documento original de haber realizado la misma, a nombre del Club de origen, por importe de la cantidad fijada.

La Federación de Atletismo de Castilla y León no tramitarán ninguna licencia si no se ha efectuado el pago de la compensación, excepto en el caso de que haya una renuncia de mutuo acuerdo con un escrito firmado por ambas partes.

- b) Para los atletas que suscriban licencia por un Club de fuera de la Comunidad, el talón ó transferencia deberá ser depositado por el atleta.
- 4.- Los derechos derivados de esta normativa no son de aplicación a los atletas incluidos en la circular de la Real Federación Española de Atletismo, sobre compensación por atletas que cambien de club, y la correspondiente relación de atletas cuyo posible cambio de club debería ser compensado a su club de origen.
- 5.- El plazo para efectuar reclamaciones finaliza el 30 de noviembre de 2017.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE
ATLETISMO DE CASTILLA Y LEÓN

Valladolid, 6 de junio de 2017
EL DEPARTAMENTO TÉCNICO

Fdo.: Gerardo García Alaguero



FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE CASTILLA Y LEÓN.

Cadenas de San Gregorio, 6 Entreprl. Izda.
Teléfono 983.25.62.22 – Fax 983.26.79.87
47011 Valladolid
C.I.F.: G47076617
Correo Electrónico: info@fetacyl.org
Web: www.fetacyl.org



**COMPENSACION POR EL CAMBIO DE CLUB DE LOS ATLETAS DE CATEGORIAS JUNIOR-PROMESA, JUVENIL Y CADETE
EN EL AMBITO DE CASTILLA Y LEON.
TEMPORADA 2017/2018**

Club: _____

ATLETA		AÑOS EN EL CLUB	AÑO NAC.	CAMPEONATO AUTONOMICO				COMPENSACIÓN SOLICITADA
APELLIDOS	NOMBRE			PTO.	CATEGORÍA	TIPO	AÑO	

_____, a _____ de _____ de 2017.

Firma y Sello del Club.

Firmado: _____